

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6572 LOGIS URBA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN DE INMUEBLES E INVERSIONES VALENCIANAS, S.L.
GESOC 2013, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad "LOGIS URBA, S.L." (sociedad absorbente), celebrada en fecha doce de Mayo de dos mil quince (12/05/2015), con el voto favorable unánime de la totalidad de los socios, así como de los acuerdos adoptados en sendas Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el mismo día doce de Mayo de dos mil quince (12/05/2015), por las entidades "GESTIÓN DE INMUEBLES E INVERSIONES VALENCIANAS, S.L." y "GESOC 2013, S.L." (sociedades absorbidas), con el voto favorable unánime de la totalidad de los socios de dichas sociedades, se acordó aprobar la fusión de las indicadas sociedades y los balances de fusión de la totalidad de las mismas, todos ellos de fecha 31 de Diciembre de 2014, de conformidad con el proyecto conjunto de fusión que los órganos de administración de las entidades intervinientes en la fusión redactaron y suscribieron en fecha 22 de Abril de 2015 el cual fue calificado por el Registro Mercantil de Valencia en fecha 6 de Mayo de 2015, depositado en el Registro Mercantil de Valencia con el número 193/2.

Con la fusión acordada los patrimonios sociales de las mercantiles absorbidas se integran en el de la entidad absorbente, mediante transmisión a título universal de los mismos, produciéndose la disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 13 de mayo de 2015.- Persona física representante de la entidad "GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN VALEXZAN, S.L." Administradora Única de las entidades "LOGIS URBA, S.L.", "GESTIÓN DE INMUEBLES E INVERSIONES VALENCIANAS, S.L." y "GESOC 2013, S.L."

Fdo. Salvador Vila Arcos.

ID: A150026877-1